



Validan las reformas de vías y paraestatales

MARTHA MARTÍNEZ

La Cámara de Diputados realizó las declaratorias de constitucionalidad de las reformas en materia de vías ferroviarias y áreas y empresas estratégicas, por lo que fueron enviadas al Ejecutivo federal para su publicación y posterior entrada en vigor.

La primera obtuvo el voto de 24 Congresos locales, entre ellos los de Baja Ca-

lifornia, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y de la Ciudad de México.

La reforma, que modifica el artículo 28 de la Constitución, declara a los ferrocarriles como área prioritaria

para el desarrollo nacional y le permite al Estado retomar el derecho de utilizar vías férreas para prestar el servicio de transporte de pasajeros.

Esta modificación le permite a la Presidenta Claudia Sheinbaum cumplir su promesa de campaña de regresar los trenes de pasajeros como un medio de transporte prioritario en el País.

El Pleno realizó también la declaratoria de constitu-

cionalidad de la reforma que le regresa a Pemex y a la CFE el estatus de “empresas públicas del Estado” y señala que, en ningún caso, las empresas privadas prevalecerán sobre la estatal en diversas actividades de la industria eléctrica.

La reforma fue aprobada por 22 Congresos locales, entre los que se encuentran BC, BCS, Edomex, SLP, QR, Campeche, CDMX, etcétera.

El proceso

Las reformas de vías ferroviarias y empresas estratégicas fueron:

- Turnadas al Ejecutivo para su publicación y entrada en vigor.
- Declaradas constitucionales en la Cámara de Diputados.
- Pemex y CFE son “empresas públicas del Estado” y éste tiene derecho de usar las vías de tren.